

*Resolución*



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Haedo, 3 de agosto de 1990.-

VISTO la Resolución n° 35/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado Fernando Alejandro PONCET, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Tecnología de los Materiales Electrónicos el 31 de julio de 1985 de 5to. año, con anterioridad a su correlativa inmediata Electrónica Aplicada I de 4to. año, rendida el 28 de febrero de 1986.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de agosto de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 35/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

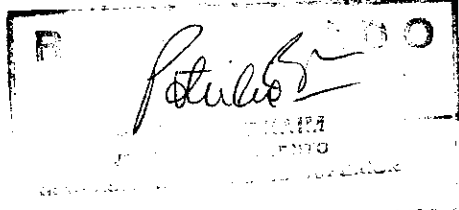
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución n° 35/90 del Consejo Académico de la Facultad

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

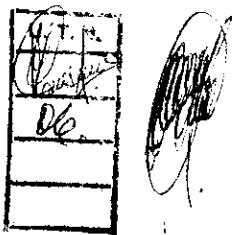
- 2 -

///.

Regional Avellaneda, y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica Apli\_ cada I (28 de febrero de 1986) eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Tecnología de los Materiales Electrónicos al alumno Fernando Alejandro PONCET (legajo nº 01-10439-3) de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º:- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 453/90



ingeniero JUAN C. RECALCATI  
SECTOR

Ing. C. O. A. ...  
SECRETARÍA ACAD.